

SUSPENSIÓN DE LA VENTA DE TODOS LOS JUEGOS Y DEL PAGO DE PREMIOS DE LOTERÍAS DEL ESTADO

Estimado usuario/a de Loterías y Apuestas del Estado:

Considerando lo establecido en el Real Decreto por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación grave y excepcional de crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID 19, y para dar cumplimiento a las medidas de carácter excepcional del mismo, se comunica lo siguiente:

- Desde hoy 15 de marzo de 2020 la comercialización y pago de premios inferiores a 2.000€ de nuestros juegos en sus puntos de venta habituales queda suspendida, así como la venta online de los mismos.
- Todos los sorteos desde el correspondiente al lunes 16 de marzo de 2020 se aplazan hasta fecha a determinar en la que sea posible su celebración. **Todos los décimos y resguardos vendidos a través de cualquier canal seguirán siendo VÁLIDOS** para los mismos sorteos en la fecha en que finalmente se celebren.
- Consecuentemente, os décimos y resguardos obtenidos para los sorteos objeto de aplazamiento deben conservarse hasta la celebración de los mismos.
- Los sorteos de Euromillones y El Millón de los días 17 y 20 de marzo de 2020 se celebrarán con normalidad con la participación de los resguardos vendidos hasta la fecha.
- La fecha de caducidad de los premios que caducan durante el período de suspensión de los servicios, queda igualmente suspendida durante la vigencia de las medidas recogidas en el Real Decreto. Al término de la vigencia del mismo se reanudarán los plazos de caducidad que quedaba pendiente a la fecha de su suspensión.
- Desde el 30 de marzo de 2020, y en cumplimiento del Real Decreto por el que se regula un permiso para las personas trabajadoras que no presten servicios esenciales se hace preciso suspender la actividad de pago de premios superiores a 2.000€. Por esta razón, los premios superiores a dicho importe, procedentes de resguardos obtenidos en los establecimientos físicos de la red, ya no podrán cobrarse en las entidades financieras colaboradoras hasta el fin del período de vigencia del decreto. SELAE recuerda que el período de caducidad de los premios estará igualmente suspendido, por lo que podrán cobrarse tan pronto se autorice la reanudación de las actividades económicas no esenciales.
[Actualizado a 30/03/2020 en aplicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo de 2020]
- En el caso de nuestra página web www.loteriasyapuestas.es, si será posible la descarga de la lotobolsa de cada usuario
- Todas estas medidas se mantendrán en vigor durante el plazo de vigencia del Real Decreto.

Lamentamos las molestias que todas estas decisiones puedan ocasionar, pero dada la gravedad de la problemática de salud pública planteada, debemos alinearnos con los esfuerzos de toda la sociedad por proteger el bien primordial de la salud.

Agradecemos vuestra comprensión, esfuerzo y solidaridad.

LA DIRECCIÓN DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO